



202630318794

Fecha Radicado: 2026-06-30 17:24:33



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SEÑORES
COMUNIDAD

Asunto: **Respuesta** **al** **radicado** **número**
[202610214322](#)

Respetado Ciudadano,

En atención a su solicitud y teniendo en cuenta las circunstancias fácticas descritas en su requerimiento, donde en síntesis solicita las siguientes pretensiones:

“HECHOS

1. **Contaminación acústica desmedida:** En la dirección mencionada se generan de manera constante y a cualquier hora del día o de la noche altas emisiones de ruido mediante un equipo de sonido a volumen excesivo.
2. **Afectación grave por frecuencias bajas (Bajos):** La mayor problemática radica en el uso de frecuencias bajas (bajos/subwoofer) de gran potencia. Las vibraciones retumban con fuerza en las estructuras de las viviendas colindantes, impidiendo el descanso, la tranquilidad y la normal habitabilidad de los hogares vecinos. El impacto es tal que ni siquiera se distingue la música, solo la vibración constante.
3. **Reincidencia Crónica:** Este comportamiento es recurrente. Durante el año 2025 ya se había presentado una queja formal ante las autoridades por esta misma situación. Si bien se logró mitigar el ruido durante unos meses, los habitantes de dicho inmueble han vuelto a incurrir en la conducta de manera prolongada, demostrando desacato a las normas básicas de vecindario.

PETICIONES

1. **Intervención de Oficio:** Solicito que las autoridades competentes realicen una visita de control, requerimiento formal o citación a los residentes de la **Calle 103C # 72 80** para que cesen la emisión de ruidos y vibraciones de alta intensidad.
2. **Aplicación de Medidas Correctivas por Reincidencia:** Que se verifiquen los antecedentes de quejas del sector contra ese inmueble y se proceda a aplicar las sanciones, multas o comparendos correspondientes según el Código de Convivencia y la legislación vigente.”

Respecto de los hechos y pretensiones relacionados con las presuntas afectaciones por ruido, este despacho se permite informar que el peticionario manifiesta que en el inmueble ubicado en la calle 103C No. 72-80 se presentan conductas que generan una afectación sistemática a la convivencia y al derecho al descanso.

Página 1 de 2



202630318794

Fecha Radicado: 2026-06-30 17:24:33



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

No obstante, al revisar el contenido de la petición, se observa que no se identifica plenamente a la persona o personas presuntamente responsables de las conductas denunciadas, ni se aportan los datos mínimos que permitan su individualización y posterior vinculación al trámite administrativo.

En ese sentido, se precisa que la identificación del presunto infractor constituye un requisito indispensable para el inicio del procedimiento verbal abreviado previsto en la Ley 1801 de 2016, en tanto garantiza el debido proceso, el derecho de defensa y la posibilidad de efectuar las notificaciones correspondientes.

Por lo anterior, se solicita al peticionario complementar la información suministrada, indicando la identidad del presunto infractor y aportando, en la medida de lo posible, los datos mínimos que permitan su ubicación y notificación, de conformidad con la normatividad vigente.

De igual forma, se solicita informar una dirección de correo electrónico o cualquier otro canal idóneo para efectos de remitir las comunicaciones y actuaciones que se adelanten dentro del trámite administrativo.

Una vez se allegue la información requerida, este despacho procederá a evaluar la procedencia de iniciar las actuaciones correspondientes, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1801 de 2016.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, clara, precisa y congruente a la petición presentada, dentro del ámbito de competencia de esta Inspección de Policía.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ

Página 2 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740